

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA APROBADA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 3364

**FECHA:** jueves 16 de mayo de 2024  
**HORA:** 11:45 a.m.  
**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y plataforma Zoom (participación remota)

### INTEGRANTES PRESENTES

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante Docente
Sr. Adrian Parajeles Alvarado	Representante Estudiantil
Bach. Daniel Cortés Navarro	Representante Estudiantil
Sr. Saúl Peraza Juárez	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

### PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor Interno

### ÍNDICE

	PÁGINA
<b>ASUNTOS DE FONDO</b>	
<b>ARTÍCULO 1.</b> Autorización a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, para que participe en el "11th World Women University Presidents Forum (WWUPF)"	2

La señora María Estrada Sánchez, quien preside, inicia la sesión a las once horas con cincuenta y un minutos, procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se encuentra su persona, además la señora Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, así como la señora Zeneida Rojas Calvo, quien brinda apoyo secretarial y el señor Carlos Aaron Baldares Agüero, quien brinda apoyo técnico para la respectiva transmisión en vivo de la sesión.

La señora María Estrada Sánchez solicita a las personas que participarán de forma remota que confirmen su presencia e indiquen su ubicación.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en San Juan de Tres Ríos.

El señor Luis Alexander Calvo Valverde informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tres Ríos, La Unión.

El señor Teodolito Guillén Girón informa que se encuentra en su oficina, ubicada en el Campus Central Cartago.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago centro.

El señor Nelson Ortega Jiménez manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar de El Guarco.

El señor Adrián Parajeles Alvarado manifiesta que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago centro.

El señor Rony Rodríguez Barquero informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor Randall Blanco Benamburg informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Tejar de El Guarco.

El señor Saúl Peraza Juárez informa que se encuentra en la casa de habitación, ubicada en Sabanilla de Montes de Oca.

El señor Daniel Cortés Navarro informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago centro.

El señor José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, quien también participa en forma remota, informa que se encuentra en las instalaciones de la Auditoría Interna, ubicadas en el Campus Central Cartago.

Participan en la sesión 11 integrantes, 1 presente en la sala y 10 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el quórum necesario para la presente sesión.

**MOCIÓN DE ORDEN:** La señora María Estrada Sánchez presenta moción de orden, para que la señora Ana Rosa Ruiz Fernández continúe presidiendo la sesión, debido a que el punto de la agenda le afecta directamente. Se somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 votos en contra.

**NOTA:** Al ser las 11:55 a.m. se retira de la sesión la señora María Estrada Sánchez.

**NOTA:** A partir de este momento preside la sesión la señora Ana Rosa Ruiz Fernández.

### **ASUNTOS DE TRAMITE**

#### **ARTÍCULO 1. Autorización a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, para que participe en el “11th World Women University Presidents Forum (WWUPF)” (A cargo de la Presidencia)**

La señora Maritza Agüero Gonzalez presenta la propuesta denominada: “Autorización a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, para que participe en el “11th World Women University Presidents Forum (WWUPF)”, a cargo de la Presidencia (Adjunta al acta de esta sesión).

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor y 2 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en su artículo 18

*“Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano*

*...”*

2. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, emitido por la Contraloría General de la República, en lo que interesa, señala:

*“Artículo 7°. - Competencia para extender autorizaciones. En el caso de viajes al interior del país, corresponderá dar las autorizaciones de éstos y del adelanto para los gastos de viaje y de transporte, al respectivo jefe de división, de dirección general, de departamento, o, en su defecto, al funcionario que designe el órgano competente de la entidad de que se trate. Por su parte, corresponde a la Autoridad Superior Administrativa del ente público respectivo, dictar el acuerdo de autorización de los viajes al exterior, así como del adelanto correspondiente, en la forma que señala el Artículo 31° de este Reglamento. Se entiende como Autoridad Superior Administrativa: presidente ejecutivo, gerente general, alcalde o funcionario administrativo de mayor rango dentro de la institución u organización, según corresponda.*

***A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de***

**viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y sub-auditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.**

Para aquellos casos en los cuales, por la urgencia del viaje u otra circunstancia, no se pueda reunir el jerarca, la Autoridad Superior Administrativa podrá realizar el viaje bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo informar al jerarca en la primer reunión inmediata a su regreso, todo sin perjuicio de las políticas y lineamientos que pudiere dictar el jerarca para este tipo de casos.

...

*“Artículo 31º.- Requisitos del acuerdo de viaje. Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:*

- a) Nombre del funcionario.
- b) Cargo que desempeña el servidor.
- c) Países a visitar.
- d) Período del viaje.
- e) Objetivos del viaje.
- f) Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto.
- g) Gastos conexos autorizados.
- h) Otros gastos necesarios autorizados.

*La Autoridad Superior Administrativa o el jerarca, según sea el caso, podrá, -ante casos debidamente razonados y justificados por el funcionario interesado-, reconocer a posteriori el pago de viáticos, gastos de transporte y otros gastos necesarios incurridos durante la gira, no previstos en el acuerdo de viaje, para lo cual se hará las ampliaciones correspondientes al acuerdo de viaje original.”* (La negrita es proveída)

3. En la sesión extraordinaria N°69-2008 de la Asamblea Institucional Representativa, realizada el 30 de setiembre del 2008, fueron aprobadas las “Orientaciones generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica en materia de autonomía universitaria, autogobierno, rendición de cuentas, clima organizacional y consejo institucional y conformación de comisión de defensa de la autonomía”, mismas que se ajustaron en la sesión ordinaria AIR 109-2024, realizada el 17 de abril del 2024. En lo conducente, se extraen las siguientes orientaciones:

*“A. Orientaciones respecto de la autonomía universitaria.*

...

**4. Las normas que emita la Asamblea Legislativa y que la institución considere importante incorporar debe hacerlo siempre de manera supletoria o complementaria, es decir, solo en aquellos casos en los que no exista norma interna o que la misma sea insuficiente. Estas normas del legislador no pueden imponer limitaciones a las facultades constitucionales conferidas a la Institución. Nunca una ley externa puede utilizarse para modificar la estructura organizativa institucional. Cualquier cambio en la estructura debe ser de conocimiento obligatorio de la Asamblea Institucional Representativa.**

...” (La negrita es proveída)

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-571-2024 del 15 de mayo de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se señala:

*“Se solicita someter a consideración y aprobación por parte de las personas miembros del Consejo Institucional, mi participación en el 11th World*

*Women University Presidents Forum (WWUPF) que se desarrollará en modalidad presencial en China del 24 al 28 de mayo del 2024. (adjunto correo de invitación).*

*En este evento participaré como expositora en el foro “Multicultural Backgrounds and Common Development: The Responsibility of Higher Education Leaders” y también estaré como moderadora en la Mesa Redonda “Leadership of Higher Education in Multicultural Backgrounds”.*

*Esta actividad se considera en el Plan Anual Operativo 2024 en la META 1.1.5.8 Ejecutar 133 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Rectoría; Actividad del Plan de Trabajo 15 “Representar al TEC en organismos nacionales e internacionales”.*

*Por lo anterior, solicito el permiso con goce de salario del 22 al 29 de mayo 2024 inclusive.*

*A continuación se detalla el monto aproximado requerido para atender la actividad, el cual sería tomado del presupuesto de la Rectoría:*

<b>Centro Funcional y objeto de gasto (19)</b>	<b>Monto</b>
Viáticos en el exterior (1-05-04-01)	\$1.600,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.600,00</b>

*Posteriormente, informaré el nombre de la persona que asumirá la Rectoría en forma interina, en las fechas indicadas.”*

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La señora Rectora, Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., solicita autorización del Consejo Institucional para participar en el “11th World Women University Presidents Forum (WWUPF)” que se desarrollará en modalidad presencial en China del 24 al 28 de mayo del 2024, ambas fechas inclusive.
2. Según se detalla en la nota de invitación al evento, el Foro Mundial de Rectoras Universitarias (WWUPF, por sus siglas en inglés) fue lanzado por la Universidad de Comunicación de China (originalmente Beijing Broadcast Institute) en agosto de 2001, con el objetivo de aunar las fuerzas de las rectoras universitarias de todo el mundo y crear una plataforma internacional para que se comuniquen, colaboren y compartan nuevas ideas y pensamientos en los campos del desarrollo de la educación superior y la promoción del liderazgo de las mujeres.
3. La señora Rectora amplía en su solicitud que, en el evento participaría como expositora en el foro “Multicultural Backgrounds and Common Development: The Responsibility of Higher Education Leaders” y también como moderadora en la mesa redonda “Leadership of Higher Education in Multicultural Backgrounds”.
4. Se extrae de la solicitud que, para concretar la participación indicada, la señora Rectora requiere permiso con goce de salario del 22 al 29 de mayo de 2024 inclusive y la autorización de gastos de viaje por un monto aproximado a \$1.600 (viáticos al exterior), los cuales serían cubiertos con el presupuesto de operación de la Rectoría.
5. La actividad sometida a consideración se encuentra inmersa en el Plan Anual Operativo 2024, según se detalla en la nota de solicitud.
6. La Institución no cuenta con normativa que de forma expresa señale el órgano unipersonal o colegiado con competencia para autorizar los viajes de representación oficial que requiera la persona que ejerce la Rectoría, o la forma en que debe procederse. En este sentido, en atención a las “Orientaciones generales del Instituto Tecnológico de Costa Rica en materia de autonomía universitaria, autogobierno, rendición de cuentas, clima organizacional y consejo institucional y conformación de comisión de defensa de la autonomía” aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa, que se citan en el resultando 3, se utiliza en forma supletoria el “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos”.

---

**SE ACUERDA:**

- a. Autorizar permiso con goce de salario del 22 al 29 de mayo de 2024, a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, para que participe en el “11th World Women University Presidents Forum (WWUPF)”, que se desarrollará en China, del 24 al 28 de mayo del 2024.
- b. Autorizar el pago de viáticos al exterior por un monto aproximado de \$1.600 (mil seiscientos dólares), del presupuesto de operación de la Rectoría, centro funcional 19, sujeto a la liquidación correspondiente.
- c. Indicar que contra el presente acuerdo podrá interponerse ante este Consejo, el recurso de reposición o reconsideración, en el plazo máximo de cinco días hábiles; ello de conformidad con el numeral 11 de la Norma Reglamentaria de los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico.

**ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Extraordinaria No. 3364.

**Sin más temas que atender y siendo las doce horas y seis minutos, se levanta la sesión.**

MAG/zrc

**Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.**  
**PRESIDENCIA**

**M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández**  
**PRESIDENCIA a.i.**

**MAE. Maritza Agüero González**  
**DIRECTORA**  
**SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**